

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2023/3429 *Resolución de la Alcaldía relativa a delegaciones especiales.*

Anuncio

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía ha dictado, con fecha 21 de junio de 2023, el siguiente Decreto núm. 326/2023:

“En uso de las facultades que están atribuidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Básica del Régimen Local y art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales (Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre) esta Alcaldía,

Resuelve:

Primero. Conferir a los Sres/Sras. Concejales/as de este Ayuntamiento que a continuación se expresan, las Delegaciones Especiales que para cada uno se indican:

- Doña Isabel María Ferrón Contreras, Concejalia de Asuntos Sociales, Cultura y Patrimonio.
- Don Jesús Brotón Portero, Concejalia de Juventud, Deportes, Festejos y Agricultura.
- Doña Victoria Eugenia Blázquez Caballero, Concejalia de Economía y Hacienda, Participación Ciudadana y Gestión Municipal.
- Don Juan Fernández Contreras, Concejalia de Obras y Parque móvil.
- Doña Inmaculada Velasco Gea, Concejalia de Educación y Centros Educativos.

Segundo. Las facultades que se delegan son las que determina el art. 43.5. b) del Reglamento citado, comprendiendo por tanto la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin incluir, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la .Provincia. de Jaén, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión

que celebre.

Guarromán, 26 de junio de 2023.- El Alcalde, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.